



Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

DECRETO N° 1650



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Coordinación de Asuntos Institucionales.

Salta, 29 OCT 2019

DISPOSICION N° 000018

Expedientes n°s: 226-12000/19 Cde.2, 226-6461/19 CDE.3, 226-41231/19 CD3E.3, 226-59782/19 CDE.3, 226-50184/19 CDE.3, 226-32478/19 CDE.3, 226-19031/19 CDE.5, 226-120260/19 CDE.1, 226-72640/19 CDE.1, 226-7562/19 CDE.3, 226-59782/19 CDE.4, 226-6461/19 CDE.4, 226-41231/19 CDE.4, 226-59782/19 CDE.5.-

VISTO el Decreto N° 172/19 del Poder Ejecutivo, donde se aprueba la Clasificación Institucional, el movimiento presupuestario de cada organismo y las Resoluciones N° 268/10 y N° 319/10 de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto se asigna en la Cuenta Transferencias: la Partida Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayuda Social a Personas y por las mencionadas Resoluciones se autoriza a esta Coordinación de Asuntos Institucionales de la Gobernación, a dictar los actos administrativos pertinentes de subsidios;

Que a fs.120 la Unidad de la Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación (U.S.I.) tomó la intervención que le compete;

Que en autos interviene la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Gobernación confeccionando Dictamen N°2987 que rola fs.121,

Que dichos subsidios son autorizados por la autoridad superior pertinente, en virtud de las necesidades de los peticionantes;

Por ello,

**LA COORDINADORA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES
DE LA GOBERNACIÓN**

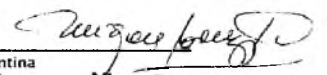
DISPONE:

ARTICULO 1°: - Aprobar los Subsidios otorgados a favor de personas que se detallan en el Anexo I, que forma parte de la presente.-

ARTICULO 2°: Los subsidios otorgados se imputarán a la Cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayuda Social a Personas – Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2019.-

ARTICULO 3°: Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.-

Avda. Los Incas 5/N - Centro Cívico Grand Bourg - 4400 - Salta - Argentina
Teléfonos: 0387 - 432 4183/551/454 - Fax: 0387 - 436 2318/19


Miryam Bouzyk
Coordinadora de Asuntos Institucionales



Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

DECRETO N° 1650



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Coordinación de Asuntos Institucionales.

DISPOSICION N° 000013

ANEXO I

<u>EXPTÉ N°</u>	<u>BENEFICIARIO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
226-6461/19-3	COPA ANA MARIA – JUNIO	AYUDA EC.	\$ 3.000.00
226-41231/19-3	COCIOBO CRISTIAN SANTIAGO – JUNIO	AYUDA EC.	\$ 1.946.00
226-59782/19-3	CALLO GABRIELA PATRICIA – JUNIO	AYUDA EC.	\$ 2.564.00
226-50184/19-3	CORTEZ HUGO – JUNIO	AYUDA EC.	\$ 1.966.00
226-32478/19-3	CASIMIRO GRACIELA – JUNIO	AYUDA EC.	\$ 1.946.00
226-19031/19-5	TOLABA ELVA ESTHER – JUNIO	AYUDA EC.	\$ 2.003.00
226-120260/19-1	BONILLA CRISOSTOMO – JUNIO	AYUDA EC.	\$ 1.727.00
226-72640/19-1	CEDRON IVANA LORENA – JUNIO	AYUDA EC.	\$ 2.430.00
226-7562/19-3	ARGAÑARAZ EMILIANO ECEQUIEL – JUNIO	AYUDA EC.	\$ 1.918.00
226-59782/19-4	CALLO GABRIELA PATRICIA – JULIO	AYUDA EC.	\$ 2.868.00
226-6461/19-4	COPA ANA MARIA – JULIO	AYUDA EC.	\$ 3.000.00
226-41231/19-4	COCIOBO CRISTIAN SANTIAGO – JULIO	AYUDA EC.	\$ 1.907.00
226-59782/19-5	CALLO GABRIELA PATRICIA – AGOSTO	AYUSA EC.	\$ 2.952.00

Miryam Bouzyk
Coordinadora de Asuntos Institucionales